

## Memorando Nro. MT-DATH-2023-1177-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

**PARA:** Sr. Econ. David Alejandro Totoy Moreno

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Ing. Elizabeth Alejandra Cisneros Quille

Auxiliar de Servicios

Sr. Mgs. Francisco Javier Morales Posada

Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Sr. Ing. Danilo Alexander Leime Pillajo

Servidor Público 5

Srta. Econ. Faride Jazmín Campos Mangui

Servidor Público 7

Sr. Mgs. Jorge Antonio Cárdenas Hernández

Servidor Público 7

Srta. Ing. María Judith Enríquez Maldonado

Servidor Público 5

Srta. Ing. Paola Elizabeth Michelena Hinojosa

Servidor Público 5

Srta. Espc. Yolanda Estefania Redin Muñoz

Servidor Público 5

Srta. Mgs. Carla Ximena Bravo Ríos

Directora de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Sra. Ing. Blanca Azucena Alvarez Erazo

Servidor Público 5

Sra. Mgs. Marcela Leonor Valverde Yanchapaxi

Servidor Público 7

Srta. Mgs. Maricela Katherine Hidrobo Morales

Servidor Público 3

Sr. Ing. Edwin Raúl Parra Llive

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación





## Memorando Nro. MT-DATH-2023-1177-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

Sr. Mgs. Cesar Mauricio Tamayo Lopez **Servidor Público 7** 

Sr. Ing. Cristhian Vicente Heredia Salazar **Servidor Público 1** 

Sr. Ing. Diego Andrés Patiño Salazar **Servidor Público 5** 

Ing. Diego Ernesto Tacuri Nicolalde **Servidor Público 5** 

Ing. Edwin Marcelo Rosero **Servidor Público 7** 

Sr. Ing. Edwin Raul Parra Llive Oficial de Seguridad de la información

Srta. Ing. Fátima Liliana Vizcaíno López **Servidor Público 3** 

Ing. Miguel Ángel Sosapanta López **Servidor Público 6** 

Srta. Ing. Nelly Judith Paredes Rosas **Servidor Público 7** 

ASUNTO: RECORDATORIO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERIÓDICA

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento el artículo 3 de la Ley de Presentación y Control de Declaraciones Patrimoniales Juradas, el cual prescribe que "están obligadas a presentar la declaración patrimonial jurada las personas comprendidas en el artículo 1 de esta Ley, al iniciar y al finalizar la gestión y a actualizarla cada dos años. Este plazo se contará desde la fecha de presentación de la última declaración patrimonial jurada". (El énfasis me corresponde)

Así también el artículo 4 de la norma en mención establece que "las personas obligadas deben realizar la declaración patrimonial jurada en el formulario establecido por la Contraloria General del Estado y presentar la constancia de su otorgamiento (...)".

Por lo que, conforme la normativa citada en lineas anteriores, la Dirección de





## Memorando Nro. MT-DATH-2023-1177-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2023

Administración del Talento Humano se permite recordarles que es obligación de todos los servidores y funcionarios la presentación de la declaración juramentada periódica (cada dos años, desde la última declaración entregada).

Cabe señalar que las disposiciones emitidas por la autoridad competente son de cumplimiento obligatorio conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Cumanda Terán Egüez DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

dr

